



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
BOLETÍN DE PRENSA N° 123
30 de junio de 2023

Casa abierta sobre los casos y dictámenes más destacados de la Corte Constitucional

En el primer día de la Semana de la Justicia Constitucional que se realizó en la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, la casa abierta organizada por las autoridades, docentes y estudiantes enfocada en el análisis y exposición de algunos de los casos y dictámenes más sobresalientes de la Corte Constitucional en Ecuador.

El evento contó con la presencia de los jueces constitucionales, Dra. Karla Andrade Quevedo y el Dr. Jhoel Escudero Solíz, representantes de la Corte Constitucional del Ecuador, en compañía del Dr. José Luis Terán Suárez, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, la MsC. Karina Tello, Subdecana y César Muñoz Pazmiño, Director de la carrera de Derecho, quienes realizaron un recorrido por todos los paralelos, tanto de la mañana como de la tarde.

Los estudiantes de distintos semestres de la carrera de Derecho organizaron las exposiciones en las aulas de la Facultad con el apoyo de recursos audiovisuales, gráficos y dramatúrgicos, al igual que sus tutores y coordinadores. Entre estas exposiciones destacan los casos que versan sobre: Bosque Protector de los Cedros, Caso Pueblos Indígenas Tagaeri y Taromenani vs Ecuador, El Río Aquepí, Estereotipos sobre la vestimenta que promueven un trato desigual hacia las mujeres, entre otros.

El caso Velásquez, expuso su análisis constitucional a partir de los Derechos Vulnerados de la abogada Tania Velázquez a quien se le negó la entrada a una institución pública alegando que la ropa que llevaba incumplía con los estándares de vestimenta, ya que su vestido "era muy corto". En este escenario se vulneraron los derechos de igualdad y no discriminación al libre desarrollo de la personalidad, a presentar quejas, libertad de trabajo y derecho a la defensa.

El caso Bosque Protector los Cedros presentó la investigación de la vulneración de derechos de la naturaleza del Bosque Protector los Cedros. Se expuso que las reuniones informativas no fueron planificadas por el Ministerio del Ambiente, sino por otras instituciones, razón por la cual no se garantizó la imparcialidad del proceso de participación ciudadana, ni de la consulta ambiental.

El caso de Pueblos Indígenas Tagaeri y Taromenani vs Ecuador, expuso el caso del asesinato de un miembro del pueblo Tagaeri – Taromenani por integrantes del pueblo Waorani como muestra de venganza por el asesinato de sus familiares, también miembros de su comunidad. En vista de que se emitió prisión preventiva para los Waorani, la defensa presentó una acción de habeas corpus la cual fue negada por la Corte Provincial de Orellana. La exposición destaca que no se cumple con el principio de interculturalidad.

La sentencia del Río Aquepi muestra cómo la Secretaría del Agua, (hoy Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica) vulnera los derechos del caudal del Río Aquepi. Se presenta el análisis de la Corte Constitucional respecto a los derechos de la naturaleza, la protección del caudal ecológico, la consulta ambiental y la tutela judicial efectiva.

Todos los trabajos expuestos por los estudiantes, presentaron una profunda investigación y preparación. Además, cada caso fue sustentado con excelentes argumentos, lo cual llamó la atención de los jueces invitados, quienes felicitaron el trabajo realizado. De igual manera los docentes entregaron una excelente guía académica a sus alumnos.

S.A